11

EL RECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO INSTITUCION REDEFINIDA.

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la coordinación y ejecución de las actividades "Arte y Paz: Pintura Viva" y "Arte y Paz: Encuentro de escultores", además de otras actividades en el marco de la realización de la Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel de municipio de Envigado, en la ejecución del contrato interadministrativo N° ENV-19-09-1052-22 suscrito entre la Secretaria de Cultura y la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, la institución realizo la invitación para contratar al **CORPORACIÓN SOCIO CULTURAL EL ARTE ES LA SOLUCION,** debido a la experticia e idoneidad en los servicios requeridos por la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector